



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Balsa DE Vés  
18/11/2025



Ayuntamiento de  
BALSA DE VÉS

NIF: P0201300A

Secretaría e Intervención

Expediente 1526080F

**Expediente n.º:** 1526080F

**Providencia de Alcaldía**

**Procedimiento:** PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE -  
AUTORIZACIONES - AUTORIZACIONES

**Asunto:** Sometimiento a deliberación y votación de la solicitud formulada el día 03.11.2017, por la mercantil Granja de Ves S.L, de ocupación de Monte Público nº 101 Derrubiada del Júcar en Balsa de Ves para instalación de línea aérea de media tensión para electrificar una explotación ganadera

**Documento firmado por:** Alcaldía

### PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

El artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, establece que la función de asesoramiento legal preceptivo comprende:

a) La emisión de informes previos en aquellos supuestos en que así lo ordene el Presidente de la Corporación o cuando lo solicite un tercio de miembros de la misma, con antelación suficiente a la celebración de la sesión en que hubiere de tratarse el asunto correspondiente. Tales informes deberán señalar la legislación en cada caso aplicable y la adecuación a la misma de los acuerdos en proyecto.

Por todo ello,

#### DISPONGO

**PRIMERO.** Incoar el expediente para que se someta a deliberación y votación la solicitud formulada el día 03.11.2017, por la mercantil Granja de Ves S.L, de ocupación de Monte Público nº 101 "Derrubiada del Júcar" en el municipio de Balsa de Ves y propiedad del Ayuntamiento del mismo, para instalación de línea aérea de media tensión para electrificar una explotación ganadera en el término municipal de Balsa de Ves", según traslado que efectúa nuevamente la Consejería de Desarrollo Sostenible en cumplimiento del fallo dispositivo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ, Recurso de Apelación nº 44/2021, de fecha 23 de enero de 2023.

**SEGUNDO.** Que por secretaría, se emita informe jurídico con el fin de asesorar legalmente al Ayuntamiento de Balsa de Ves.

LA ALCALDESA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO DE Balsa DE VÉS

Código Seguro de Verificación: ARAA AAKQ 2X4P KZVC 2DQZ

Providencia de alcaldía - SEFYCU 5708275

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://balsadeves.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1